



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0852-2016-UNAP
Iquitos, 19 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad Universitaria se encuentra ubicada en el Caserío de Zúngarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, lugar donde funcionan actualmente las Facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Forestales, y Farmacia y Bioquímica;

Que, la carretera de acceso a la Ciudad Universitaria presenta serias dificultades para el ingreso de las unidades móviles que transportan a los estudiantes, a los docentes y al personal administrativo, lo cual se agudiza en la época de lluvias que son frecuentes en la zona de selva, entorpeciendo las labores académicas y administrativas que perjudican económicamente a la UNAP;

Que, ante esta situación, es de necesidad institucional realizar las gestiones correspondientes con el Gobierno Regional de Loreto, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de viabilizar la construcción de la carretera Quistococha – Zúngarococha – Nina Rumi y Llanchama;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente designar a un profesional responsable de realizar el seguimiento ante los organismos competentes para la construcción de la carretera Quistococha – Zúngarococha – Nina Rumi y Llanchama; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar de don Elmer Alberto Barrera Meza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como responsable para realizar el seguimiento ante los organismos competentes para la construcción de la carretera Quistococha – Zúngarococha – Nina Rumi y Llanchama, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL